

**ACTA EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LAPERDIGUERA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2019**

ASISTENTES.- Alcalde:

Pedro Redol Nadal

Concejales presentes:

D. Melchor Ciria Bernad

D. Victor Bometón Borruei

SECRETARIA

D/Dña. M^a Asunción Puyal Gairín

En el Municipio de LAPERDIGUERA a 14,45 horas del día 2 de abril de 2019 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION

El acta de la sesión anterior es hallada conforme

SEGUNDO.- SORTEO EMSA ELECTORALES.

Se procede a efectuar el sorteo público para las elecciones del 28 de abril con el resultado que consta en el expediente.

TERCERO.- DELEGADO PROTECCION DE DATOS

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se adoptó el acuerdo con el tenor literal siguiente:

Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: *"Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño."*

Visto el oficio remitido por Diputación Provincial de Huesca informando sobre la posibilidad de designación de la figura de "Delegado de Protección de Datos" de esta entidad en el Servicio provincial de asistencia a municipios de esa entidad local, al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente acogerse a dicho sistema, tanto para la protección del derecho constitucional a la protección de datos de las personas físicas como para el interés general local.

Visto el informe favorable de secretaría,

El Pleno de este Ayuntamiento por mayoría absoluta, lo que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) LBRL, ACUERDA:

La adhesión a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos de esta entidad local por la Diputación Provincial de Huesca, designando específicamente como Delegado de Protección de Datos de esta entidad local al Servicio de asistencia a municipios de la misma; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

CUARTO.-DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LA CERTIFICACION 1 DE ACTUACIONES EN EFICIENCIA ENERGETICA

Se da cuenta al Pleno de la aprobación por decreto del alcalde de la certificación nº 1 de actuaciones en materia de eficiencia energética.

QUINTO. MODIFICACION DE CREDITOS N° 1 DE 2019.

Por unanimidad se acuerda aprobar la modificación de créditos nº 1 del año 2019

SEXTO.- REAL DECRETO LEY 24/2018 EN MATERIA DE RETRIBUCIONES

Visto el Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el Pleno por mayoría absoluta acuerda aprobar el incremento retributivo del 2,25 % y el adicional máximo del 0,25% vinculado al incremento del PIB 2018 efectivo a partir de julio de 2019, a aplicar tanto a la retribución del complemento específico del personal funcionario como a todo el personal laboral, en ambos casos personal del Ayuntamiento y de la Agrupación secretarial de Laluenga. Respecto del personal que cobra el salario mínimo interprofesional, se aprueba el incremento fijado por el Real Decreto ley 24/2018. Se aprueba así mismo por mayoría absoluta y siendo que existe superavit presupuestario en el ejercicio 2018, un incremento adicional de la Masa Salarial del 0,3% para aportación a planes de pensiones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levanto la sesión siendo las quince horas y treinta minutos de todo lo cual, yo la secretaria DOY FE

VºBº
EL ALCALDE